

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
ADICM/MAG



10229



INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN  
SUMARIA A FUNCIONARIO QUE SE  
INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2525,

LAS CONDES. 28 JUL 2025

- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo dispuesto confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Memo SEGUR N°1267 de fecha 17 de julio de 2025, que informa del siniestro de vehículo municipal con patente RBKD-22 conducido por el funcionario **Oscar Hernán Muñoz Montecino**;
- El Informe de Siniestro Móviles de 27 de junio de 2025, en que consta la declaración del funcionario precedentemente indicado;
- El parte N°406, de Carabineros de Chile;
- La copia del informe de analítico de asistencia del funcionario señalado, correspondiente al mes de junio de 2025;
- El Memo N°131 de 22 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
- El Ingreso N°3045 de 23 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el mencionado funcionario municipal se encontraba efectuando labores de patrullaje preventivo el día del siniestro.
- Que, el funcionario conducía un automóvil municipal, y se mantenía en segunda pista por calle Av. Isabel La Católica.
- Que, en la primera pista se encontraba un vehículo particular, el que de forma sorpresiva viró hacia la izquierda impidiendo que el señor Muñoz Montecino pudiese esquivarlo.
- Que, producto de dicha maniobra, ocurrió una colisión entre ambos vehículos y el automóvil municipal sufrió daños en el tapabarro, focos, parachoques, entre otros.

**DECRETO:**

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria en contra del funcionario municipal don **Oscar Hernán Muñoz Montecino**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 12°, planta administrativa, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Investigador a la funcionaria municipal doña **Isabel Guerrero Pedreros**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 10°, planta técnica, dependiente del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de Administración Municipal, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
ALCALDESA



**Distribución**

- Dir. Asesoría Jurídica
  - Investigadora
  - Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- 8